

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 060/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura curricular de las Carreras de Posgrado de Especialización cuenta con un Seminario de Integración que busca articular los enfoques parciales con una visión totalizadora, interpretando los distintos tópicos de cada carrera, estableciendo la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI).

Que se hace imprescindible contar con profesionales capacitados que adopten la figura de Director y/o Codirector para asesorar y guiar al alumno sobre el desarrollo del mencionado trabajo.

Que en fecha 08-04-2015, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, ha recomendado formalizar las figuras de Director / Codirector de TFI en las Carreras de Especialización, en el marco de la propuesta académica dictada en esta Facultad.

Que la citada recomendación de formalización se enmarca en los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1313.

Que las tareas de acompañamiento de Director / Codirector se consideran fundamentales para favorecer la eficiencia terminal de las carreras de Grado y Posgrado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima que corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de formalización de las figuras de Director y Codirector de Trabajo Final Integrador en las Carreras de Especialización de Posgrado para esta Facultad Regional, que se adjunta como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 162

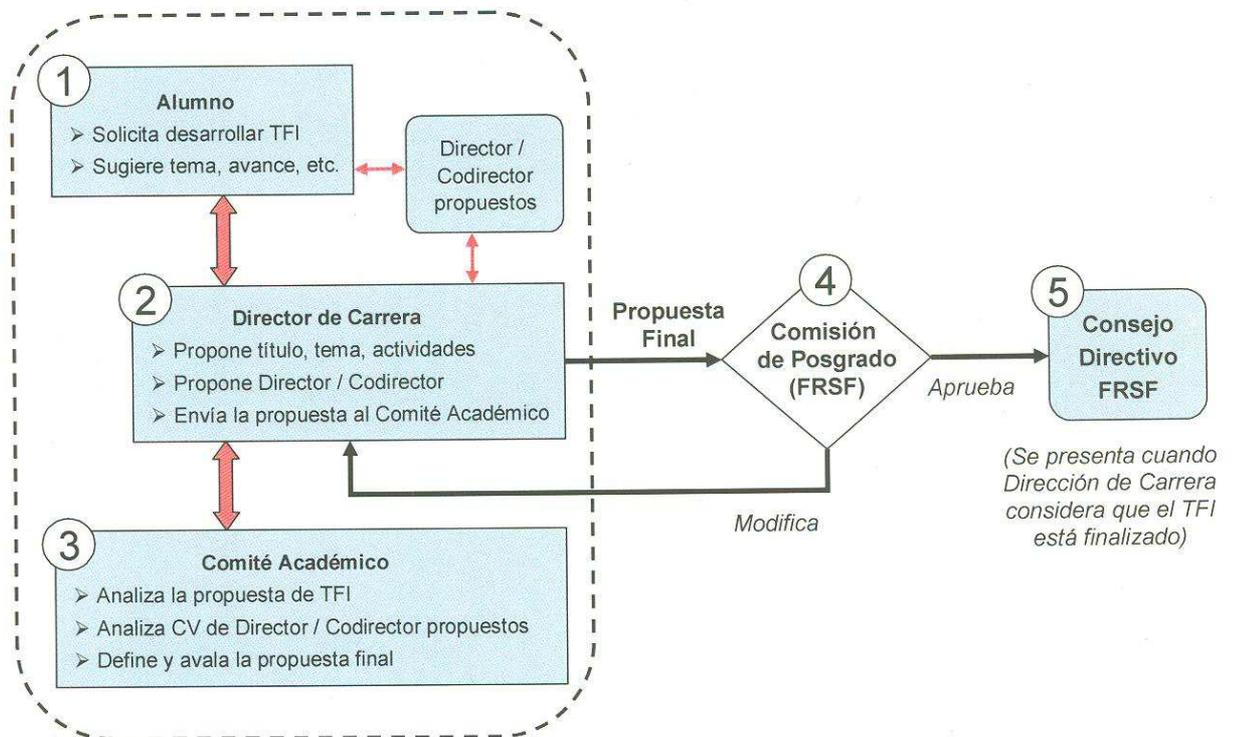
| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| RHR |
| EJD |


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. ROBERTO SALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

Procedimiento propuesto para la designación de Director / Codirector del Trabajo Final Integrador (TFI).

- 1.- El alumno le manifiesta al Director de Carrera su decisión para comenzar a trabajar en el TFI, indicando el tema de interés, el avance, si lo hubiera, la posible conexión del tema a tratar con una institución o empresa, posible Director / Codirector de TFI, etc.
- 2.- El Director de Carrera pone a consideración del Comité Académico:
 - 2.a) título tentativo, objetivos, y breve descripción de las actividades a desarrollar por el alumno en su TFI (extensión sugerida: 1 página).
 - 2.b) CV(s) de docente(s) y/o profesional(es) sugeridos (por el alumno y/o el Director de Carrera) como Director / Codirector de TFI, para efectuar el seguimiento del alumno durante el desarrollo de su TFI. La participación de un Codirector es opcional.
- 3.- El Director de Carrera, con el aval del Comité Académico, eleva a la Comisión de Posgrado de la FRSF, la propuesta final de lo indicado en el punto 2.
- 4.- La Comisión de Posgrado de la FRSF analiza la propuesta final. Si hubiera objeciones, la devuelve a Dirección de Carrera. Una vez aprobada, se habilita el inicio del TFI.
- 5.- Cuando la Dirección de Carrera considera que el TFI está finalizado, se gestiona una Resolución del CD de la FRSF con la designación de Director / Codirector, que incluya Carrera, nombre y apellido del alumno y título del TFI.



[Handwritten signature]